

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (4) cuatro de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No 115

Declaración de Pertenencia No. 2021-00015

Demandantes: Cirilo Espinosa Hernandez e Ines Espinosa Hernandez

Demandados: Herederos Indeterminados de Jose Maria Prieto, Herederos determinados de María Lucila Prieto Rodriguez, Marco Fidel Prieto Rodriguez y Personas Indeterminadas

Surtido el trámite del artículo 375 numerales 6, 7 y 8 del Código General del Proceso, sería el caso entrar a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 392 del Código General del Proceso para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso, practicar las pruebas, es decir con ampliación al principio de celeridad se entra a emitir pronunciamiento sobre los medios de pruebas solicitados por las partes, por consiguiente este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día primero (1) de septiembre de 2022 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicará los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes señores CIRILO ESPINOSA HERNANDEZ, INES ESPINOSA HERNANDEZ, como demandantes y ARMANDO SANABRIA AVENDAÑO como Curador Ad Litem.

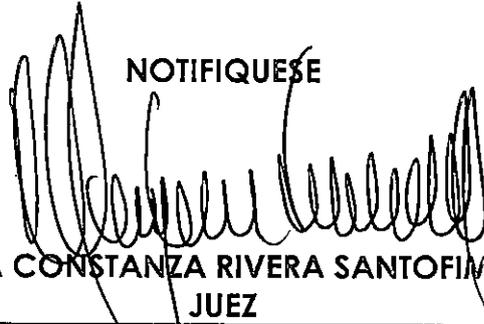
DECRETESE los testimonios de JOSE ANTONIO RAMIREZ FIERRO y RAFAEL PULIDO PRADA, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 11 al 188.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.

NOTIFIQUESE



**DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 080 Hoy 5-AGOSTO-2022
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO